ANFADE

Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho, Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, A.C.

DECLARACIÓN DE MAZATLAN, SINALOA 2006.

AL C. LIC. VICENTE FOX QUEZADA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
AL C. LIC. MARIANO AZUELA GÜITRÓN. PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN.
AL C. LIC. JORGE ZERMEÑO INFANTE. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL PODER LEGISLATIVO DE LA FEDERACIÓN.
AL C. LIC. MANLIO FABIO BELTRONES RIVERA. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE SENADORES DEL PODER LEGISLATIVO DE LA FEDERACIÓN.
AL C. LIC. FELIPE CALDERÓN HINOJOSA.. PRESIDENTE ELECTO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS,
AL C. DR. JUAN RAMÓN DE LA FUENTE RAMIREZ. RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.
A LOS RECTORES DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.
A LA COMUNIDAD JURÍDICA NACIONAL.
A LA SOCIEDAD.

Dentro del proceso económico, político y social de México, los cambios han sido de gran aprendizaje para todos aquellos que participan en el desarrollo de nuestro país, comprobando una vez más, que para poder alcanzar las metas que se planeen, debe ser con un apego irrestricto al Derecho.

En este momento, con una nueva presidencia electa a nivel Federal, encabezada por un jurista, nos sentimos orgullosos y tranquilos, porque ha llegado a la Presidencia de la República de nueva cuenta un Abogado; seguros estamos, que el Estado de Derecho, será real, efectivo, eficaz y congruente. Confiamos en la formación jurídica de quién será Jefe del Estado Mexicano, y que ajustará su conducta a los principios de legalidad y justicia; luchando por el estado de derecho, el orden jurídico, la seguridad pública y el bien común. Principios que desde las aulas profesionales le han inculcado sus maestros para nutrir su pensamiento y acción.

Estos principios deberán aplicarse en todos los ámbitos de la vida de nuestra nación, desde la célula fundamental de la sociedad que es la familia; en el desarrollo económico, político, cultural y social de nuestro país; en la educación; en la producción agrícola, ganadera, industrial, científica y tecnológica, para que se desenvuelvan indiscutiblemente bajo el amparo del conocimiento real de la ciencia del derecho. Esta responsabilidad debe ser compartida por aquellos que están comprometidos en la formación de los nuevos profesionales del Derecho.

Es oportuno expresar en esta declaratoria la felicitación a nuestra Máxima Casa de Estudios, La Universidad Nacional Autónoma de México, por ubicarse dentro de las 75 Universidades mas sobresalientes del mundo; al Sr. Rector Doctor Juan Ramón de la Fuente, por su loable labor de trabajo y dedicación dentro de esta noble institución a la cual han contribuido destacadamente el Instituto de Investigaciones Jurídicas, la Facultad de Derecho y las Facultades de Estudios Profesionales de Acatlán y Aragón; quienes son miembros activos de nuestra Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (ANFADE), y que comparten en forma activa el gran esfuerzo e interés de formar con excelencia a los nuevos profesionales en las múltiples disciplinas del conocimiento, entre ellas y en forma sustantiva la enseñanza e investigación del Derecho.

Otro punto importante que se desarrolló en éste "XVII Congreso Nacional de ANFADE 2006" fue el de llevar a cabo el proceso de elección de Presidente y de los integrantes del Consejo Directivo, por lo que en reunión de Asamblea, celebrada el día 3 de Noviembre de 2006, se propuso y aprobó por aclamación la reelección del Doctor Máximo Carvajal Contreras, como Presidente de ANFADE para el periodo 2006-2010. Lo anterior como respuesta al magnífico desempeño que a demostrado durante su gestión como titular de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (ANFADE).

Por otro lado esta decisión de la Asamblea, significa alcanzar lo que se había planeado a favor de todas las Instituciones afiliadas a esta Asociación y a la enseñanza del Derecho, a partir de 1994.

Podemos agregar que uno de los logros mas significativos fue la de ser los pioneros en proponer la acreditación para las Instituciones que enseñan derecho y la creación de CONFEDE (Consejo Nacional de Facultades y Escuelas de Derecho A.C.), a través de la cual se alcanzará la acreditación de las Instituciones comprometidas en la enseñanza de la ciencia del Derecho en forma eficiente y congruente a las realidades de un México que se encuentra en un proceso de cambio a favor del pueblo lleno de aspiraciones; teniendo como base el desempeño de la actividad jurídica en apego a la honestidad, a la verdad y a la lealtad Institucional.

Los mas de cien miembros integrantes de la Asociación Nacional de Facultades, Escuelas de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica (ANFADE), reunidos en la Ciudad y Puerto de Mazatlán, Sinaloa, los días 2, 3 y 4 de Noviembre del 2006 en el "XVII Congreso Nacional" para el análisis del tema: "Investigación, metodología, técnicas y recursos para la enseñanza del Derecho" y con la finalidad de exponer la gran problemática que encierra el impartir las diferentes materias que integran los planes y programas de estudios de las Escuelas, Facultades e Institutos de Investigación Jurídica a nivel nacional, en busca de la implementación de otros métodos activos de enseñanza en los que el alumno tenga una participación directa, utilizando las dinámicas que en el ejercicio profesional se requieren; colocando en el aprendizaje el deber entender y aplicar el razonamiento de forma lógica lo que será el ejercicio de la enseñanza jurídica. Por lo anteriormente expuesto y después de que fueron presentadas, analizadas y discutidas las diferentes ponencias, en este "XVII Congreso Nacional de ANFADE" se emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Promover y fortalecer la investigación científica, en las instituciones de educación superior en derecho, como un elemento preponderante de generación, aplicación y difusión del conocimiento jurídico.

SEGUNDO. Introducir como estrategia didáctica, tanto el método de casos como el aprendizaje basado en la resolución de problemas jurídicos en la enseñanza del derecho; ya que provee a los alumnos de los conocimientos, herramientas y habilidades necesarias para estar en aptitud de participar eficazmente en el quehacer jurídico de nuestro país. Particularmente en aquellas materias que su naturaleza lo permita.

TERCERO. Desarrollar a través de la ANFADE seminarios y cursos basado en el método de casos y el aprendizaje de resoluciones de problemas jurídicos, dirigidos ambos a docentes.

CUARTO. Comprometernos en la medida de las posibilidades de cada institución, en que todos nuestros docentes cuenten con el grado de maestría, y pugnar porque se integren a programas de posgrado para poder lograr la generación de investigación jurídica.

QUINTO. Propiciar la investigación socio - jurídica en la enseñanza del derecho.

SEXTO. Es conveniente incluir en planes de estudio, materias que fomenten el arraigo de los valores en el alumno para que pueda darse la practica profesional con sentido humanista, ético y compromiso social.

SÉPTIMO. El modelo educativo de la evaluación institucional continua, consistirá en la vinculación del conocimiento teórico con la práctica profesional con sentido humanista, ético y compromiso social.

OCTAVO. Incorporar a los programas de estudio las prácticas de integración profesional.

NOVENO. Elaborar un programa integral de investigación jurídica vinculado a la enseñanza del derecho a través de redes académicas entre las instituciones de ANFADE sobre temas relevantes y que estén incluidos en los planes y programas de estudio.

DÉCIMO. Promover que la evaluación institucional que se realice en cada programa educativo se confronte con las necesidades sociales.

DÉCIMO PRIMERO. Previo al inicio de cada ciclo escolar convocar a todo el personal docente que labora en las instituciones, para participar en un curso de actualización docente. El curso puede estar integrado por algunas áreas como: Pogramación neuro - lingüista aplicada a la educación. Refiriéndonos al estilo de aprendizaje, desempeño, el ser del alumno, el quehacer o que es capaz de hacer.

DÉCIMO SEGUNDO. El modelo educativo de la evaluación institucional, continúa, consistirá en la vinculación del conocimiento teórico con la práctica profesional. ANFADE realizará un proyecto de investigación para crear un sistema Inter universitario que permita eventualmente homologar curricularmente bajo criterios de, competitividad, comparabilidad y compatibilidad lo que permitirá a las instituciones de derecho, flexibilidad y movilidad y acceder a una información común.

DÉCIMO TERCERO. Incluir al método tradicional de enseñanza el de la técnica didáctica, seminario - taller.

DÉCIMO CUARTO. De acuerdo a las técnicas y recursos para la enseñanza es conveniente que además de la cátedra magistral se acuda a técnicas más actuales y apoyándose en herramientas como las nuevas tecnologías que será de Utilidad para una enseñanza dinámica e innovadora. Incluir en los planes de estudio de la carrera del derecho como métodos y o las técnicas de la enseñanza del derecho en uso de las nuevas tecnologias de la información y de la comunicación.

DÉCIMO QUINTO. En cuanto a la dimensión axiológica de la enseñanza no solo se debe informar al alumno, sino tratar de formarlo integralmente para lo cual resulta indispensable inculcarle valores haciendo énfasis en la justicia, la equidad, la honestidad, el bien común, formándolo analítico, critico y reflexivo, con un compromiso social y humano.